

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 30
EXPEDIENTE: 2021 -2022

Tepechitlán, Zac., a 24 de Junio de 2022.

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

C. JOSÉ LUIS CASTRO BAUTISTA,
PRESENTE.

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio urbano ubicado en [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 162.00 m2., Al Norte mide 9.00 mts., linda con calle Zacatecas; Al Oriente mide 18.00 mts., linda con Frac. 2; Al Sur mide 9.00 mts., linda con frac. 3 restante; Al Poniente mide 18.00 mts., linda con calle González Ortega.

Fracción II (a desmembrar): Con una superficie de 162.00 m2., Al Norte mide 9.00 mts., linda con calle Zacatecas; Al Oriente mide 18.00 mts., linda con frac. 3 restante; Al Sur mide 9.00 mts., linda frac. 3 restante; Al Poniente mide 18.00 mts., linda con f1.

Fracción III (restante): Con una superficie de 313.60 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

ATENTA MENTE



C. DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Director de Administración Urbana
c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
c.c.p.- Archivo



ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS